



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 250-2017-R

Lambayeque, 15 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 076-2017-VRINV, emitido por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima (Expediente N° 1008-2017-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 076-2017-VRINV, el Vicerrector de Investigación, solicita al Titular del Pliego autorización para viajar a la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de marzo del 2017, a fin de entrevistarse con la Agencia Japonesa de Corporación Internacional (JICA) y la Empresa Green Energy, para tratar lo relacionado con los Proyectos de Fondos Concursables para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, autoriza emitir la presente resolución otorgándole los viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 015-2017/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000025, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.2 Viáticos, Meta 0024;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de marzo de 2017, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de entrevistarse con la Agencia Japonesa de Corporación Internacional (JICA) y la Empresa Green Energy, para tratar lo relacionado con los Proyectos de Fondos Concursables para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; otorgándole la cantidad de S/. 420.00 por concepto de dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Encargar el Despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, los días 09 y 10 de marzo de 2017, mientras dure la ausencia del titular.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2017 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Se. MSc. NOVEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)